



Consejo Económico y Social

Provisional

20 de septiembre de 2010

Español

Original: francés

Consejo Económico y Social

Período de sesiones sustantivo de 2009

Acta resumida provisional de la 40ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 28 de julio de 2009 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Hamidon Malasia
(Vicepresidente)

Sumario

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones: incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Cuestiones económicas y ambientales: la mujer y el desarrollo

Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer



En ausencia de la Presidenta, el Sr. Hamidon (Malasia) ocupa la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones: incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa)

Cuestiones económicas y ambientales: la mujer y el desarrollo (tema 13 l) del programa)

Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa)

Declaración introductoria

La Sra. Mayanja (Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que la crisis financiera mundial representa una amenaza para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El llamamiento hecho a todos los Estados en la declaración ministerial aprobada al término del debate de alto nivel para que renueven su compromiso de prevenir y eliminar, a todos los niveles, la mortalidad y la morbilidad maternas e infantiles, y refuercen los sistemas de salud, resulta oportuno. La decisión del Consejo de elegir como tema del examen ministerial anual de 2010 el “Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” demuestra la gran importancia de esta cuestión en estos tiempos de crisis.

En el informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2009/71) se presentan algunas de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, en particular en materia de formación, para que el personal de la Organización esté en condiciones de promover la igualdad entre los géneros en todos los ámbitos de su labor. Asimismo, los organismos de las Naciones Unidas progresan en los países en esta materia. Se intensifica la colaboración interinstitucional y se elaboran métodos unificados que permiten medir los progresos realizados.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing siguen siendo un marco pertinente para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a nivel regional, subregional y nacional, y se han

realizado importantes avances con respecto a la reducción de las desigualdades en materia de acceso a la educación básica, la elaboración y aplicación de políticas y programas que tienen en cuenta la perspectiva de género, así como en cuanto al acceso de las mujeres a puestos políticos de responsabilidad.

El descenso de los ingresos y el empleo provocado por la crisis ralentizará considerablemente el ritmo de avance en las esferas de la reducción de la pobreza y la lucha contra el hambre, lo que afectará especialmente a las mujeres. En las conclusiones convenidas que aprobó al final de su 53º período de sesiones, dedicado al reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer señaló que las desigualdades entre los géneros, que se reflejan en un desequilibrio de poder en todas las esferas de la sociedad, contribuyen a perpetuar los desequilibrios y estereotipos existentes en la división del trabajo entre hombres y mujeres.

Los participantes en la mesa redonda interactiva sobre el tema “Las perspectivas de género y la salud pública mundial: consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio” han observado que las desigualdades entre los géneros siguen reduciendo en todo el mundo las posibilidades de que las mujeres accedan a una atención de salud de calidad, tendencia que solo puede agravarse en un contexto de crisis, a menos que se adopten medidas muy rápidamente. El limitado acceso de las mujeres a la atención de salud reproductiva también repercute en la salud y las probabilidades de supervivencia de los niños.

La persistencia de la violencia contra las mujeres en todas las regiones del mundo exige urgentemente la atención de la comunidad internacional. El Secretario General ha puesto en marcha la campaña “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres” y ha pedido a todos los gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas que participen en esta lucha. La violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados sigue siendo un problema importante, y la comunidad internacional debe movilizarse contra este fenómeno y reconocer el papel esencial que pueden desempeñar las mujeres en la resolución de los conflictos, la consolidación de la paz y el desarme, así como en los procesos de desmovilización y reintegración.

La comunidad internacional solo logrará poner fin a las desigualdades entre los géneros en materia de educación, favorecer el empoderamiento de la mujer y reducir la mortalidad materna, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre la base de los principios de creatividad, globalidad, sostenibilidad y compromiso con la innovación.

La creatividad permite diseñar instrumentos para ayudar a los grupos de población que son víctimas de la exclusión, entre ellos las mujeres pobres; el enfoque del Banco Grameen ha inspirado de esta manera a numerosas entidades bancarias. Asimismo, habría que aprovechar las nuevas tecnologías y los nuevos modos de comunicación para ofrecer a las mujeres y las niñas un mejor acceso a la información. La Feria de la Innovación celebrada durante el debate de alto nivel del Consejo ha mostrado todas las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones para difundir mensajes sobre la salud y reforzar los servicios de salud.

La igualdad entre los géneros requiere un enfoque global y, por consiguiente, esta cuestión debe tenerse en cuenta en las políticas y los programas relativos a todos los sectores y ámbitos. Los debates sobre la financiación del desarrollo han demostrado claramente el vínculo existente entre la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y el desarrollo económico y social sostenible.

Para ser eficaces a largo plazo y producir resultados satisfactorios, los programas elaborados deben poder ejecutarse a nivel nacional y tener en cuenta los recursos y las capacidades locales. Hay que reconocer que 20 años después del inicio de la campaña mundial destinada a reducir la mortalidad materna, un número inaceptable de mujeres sigue muriendo por complicaciones relacionadas con el parto, sobre todo en los países en desarrollo.

Por último, los Estados deben comprometerse a dar muestras de flexibilidad e innovación a la hora de aplicar las medidas encaminadas a alcanzar los objetivos acordados a nivel internacional. Por su parte, las Naciones Unidas han modificado su enfoque para el desarrollo al adoptar la iniciativa “Unidos en la acción”, y, ante la urgencia de la situación, la Asamblea General estudia la posibilidad de crear un órgano fuerte dedicado a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Debate general

La Sra. Al-Taani (Iraq) dice que la protección de los derechos de la mujer es una cuestión crucial no solo para las mujeres y las organizaciones de mujeres, sino también para los responsables del mundo entero. En el Iraq, tras decenios de tiranía, de privación y de exclusión de la vida pública, las mujeres aspiran a participar activamente, y las autoridades trabajan en ello.

El Gobierno del Iraq ha examinado con interés los informes del Secretario General sobre este tema y desea señalar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio forman parte integrante de sus estrategias, sobre todo en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres. Así pues, se han creado instituciones y se han elaborado planes para sensibilizar e informar a la población al respecto; existe un proyecto de centro nacional de protección de las mujeres contra la violencia, y varios refugios ya alojan a mujeres en dificultades en algunas regiones. Además, se han lanzado campañas de información a través de diversos medios de comunicación sobre los temas de la escisión y los crímenes de honor. Al mismo tiempo se llevan a cabo proyectos para luchar contra la trata de personas y los matrimonios forzados, delitos que pueden castigarse con penas de tres a diez años de prisión.

A pesar de las dificultades a las que se enfrenta el Iraq desde hace cinco años, las mujeres iraquíes dan muestras de una gran valentía; asumen numerosas responsabilidades en el país y participan en las elecciones y en los trabajos de redacción de la Constitución. Uno de los objetivos consiste en aumentar el porcentaje de mujeres en el Parlamento del 25% actual al 30%, cifra ambiciosa que ya se ha alcanzado en algunas provincias. Por tanto, la condición femenina es una clara prioridad para el nuevo Iraq, como lo atestiguan sus compromisos internacionales y su derecho interno, aun cuando el terrorismo obstaculiza los progresos en esta esfera. Entre los avances destacados figuran la supresión de la prohibición de que una mujer viaje sin un representante legal, el aumento del número de mujeres que trabajan en el cuerpo diplomático, incluso en el extranjero –algo prohibido durante mucho tiempo–, y las numerosas iniciativas de información y sensibilización sobre el tema de la igualdad entre los géneros.

El Sr. Rutgersson (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que Turquía, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Albania, Montenegro, Serbia, Islandia, Noruega, Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia se suman a su declaración.

Hace hincapié en que la igualdad entre los géneros refuerza el respeto de los derechos humanos, reduce la pobreza y favorece el crecimiento económico y la salud pública, por lo que es un importante componente del mandato de las Naciones Unidas, y que la conmemoración este año del 30º aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ofrecerá la oportunidad de hacer un balance de las iniciativas emprendidas en esta esfera. La Unión Europea alienta vivamente a todos los Estados Miembros a presentar sus informes de conformidad con el artículo 18 de este instrumento.

La Unión Europea reconoce el papel esencial que desempeña la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y desea que se establezca una infraestructura reforzada dentro del sistema de las Naciones Unidas para promover la incorporación de la igualdad entre los géneros, incluso a nivel nacional. Espera que los debates que la Asamblea General dedicará a este tema den sus frutos. La Unión Europea hace hincapié en el importante papel de las capacidades institucionales nacionales para hacer avanzar la causa de las mujeres, al igual que el de las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas las de mujeres.

La recesión económica agrava en todo el mundo la situación ya de por sí preocupante de los países y las poblaciones más pobres y vulnerables. La experiencia muestra que las crisis afectan con más dureza a las mujeres, las cuales se adaptan con menos facilidad a estas situaciones debido a las desigualdades profundamente arraigadas en los sistemas sociales, y actualmente sufrimos varias crisis: la crisis económica, la crisis alimentaria, la crisis energética, la crisis climática y la crisis sanitaria con la pandemia del VIH/SIDA, entre otras. Así pues, es esencial crear o reforzar mecanismos de protección social adecuados en los países con la ayuda concertada de la comunidad internacional. La Unión Europea considera esencial adoptar una perspectiva de género en las respuestas a corto y largo plazo a las crisis a todos los niveles y se propone eliminar, tanto en la ley como en la práctica, la discriminación sexista en todas sus formas.

La Unión Europea considera crucial reformar los sistemas de salud, en particular de salud sexual y reproductiva, ya que unos sistemas de atención de la salud no adaptados constituyen a todas luces un obstáculo para la realización de los derechos de la mujer. Le preocupan, en particular, los escasos progresos realizados en la esfera de la salud materna. Del último informe de las

Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio se desprende que la mortalidad materna tan solo se ha reducido un 1% al año en el mundo entre 1997 y 2005, cifra que se sitúa lejos del 5,5% anual necesario para alcanzar el quinto Objetivo. Como ha señalado el Secretario General de las Naciones Unidas ante el Consejo, la salud materna es el barómetro del funcionamiento de un sistema de salud. La Unión Europea está decidida a reducir la mortalidad materna en un 75% para 2015, lo que supone que 21 millones de nacimientos adicionales sean atendidos por personal de salud cualificado en 2010. La Unión Europea apoyará además los esfuerzos dirigidos a que, para esa misma fecha, 50 millones de mujeres africanas más tengan acceso a anticonceptivos modernos.

Millones de mujeres se enfrentan a otro obstáculo para su empoderamiento y su salud, a saber: la violencia ejercida por los hombres, tanto en épocas de conflicto como de paz. Es necesario adoptar respuestas selectivas para proteger a las niñas y las mujeres de todas las edades y garantizarles el acceso a servicios, a un apoyo y a la justicia. A ese respecto, la Unión Europea pide que se acelere la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 y 1820.

Los retos son sin duda numerosos, pero no insuperables. Ya se han realizado progresos y queda un importante margen de avance. Es el momento de actuar, para todos los Estados Miembros. La Unión Europea está dispuesta a trabajar con ellos, al igual que con las Naciones Unidas, para definir los mejores medios de progresar hacia la igualdad entre los géneros.

La **Sra. Savitri** (Indonesia) se felicita de que los informes que examina el Consejo hagan énfasis en las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y las perspectivas de futuro para plasmar mejor en la práctica la Plataforma de Acción de Beijing y los demás objetivos establecidos a nivel internacional, en particular en relación con la condición de la mujer. Indonesia acoge con satisfacción la iniciativa de los organismos de las Naciones Unidas para incorporar cada vez más una perspectiva de género en todo el sistema, si bien señala que los avances siguen siendo desiguales a pesar de varias iniciativas prometedoras. La falta de recursos humanos y financieros garantizados a largo plazo sigue siendo el principal obstáculo para la ejecución de actividades de apoyo en esta esfera a nivel nacional.

Las poblaciones vulnerables, entre ellas las mujeres, son las más afectadas por las crisis actuales, cuando ello podría evitarse en buena parte si tuvieran un mayor acceso a los servicios de salud, la educación, los medios de producción y el empleo. Las mujeres, que ocupan un lugar central en la vida familiar y económica, pueden contribuir a superar las crisis actuales. La comunidad internacional tiene el deber de promover sin descanso el papel de las mujeres en el desarrollo. Es necesario realizar esfuerzos para tener en cuenta esta dimensión en la gestión de la crisis financiera y preservar los logros de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

A nivel nacional, Indonesia, Estado parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, está decidida a hacer avanzar la causa de las mujeres. A tal fin, se ha dotado de varios organismos y mecanismos, como la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer y el Ministerio de Estado para la Potenciación de la Mujer, y recientemente ha adoptado una ley de partidos políticos que impone a todos los partidos estar integrados como mínimo por un 30% de mujeres. También cabe mencionar la representación femenina cada vez mayor en el Parlamento y el gobierno.

En vista de que las desigualdades entre hombres y mujeres persisten en diversas esferas de la sociedad y en todo el mundo, los debates que tendrán lugar próximamente con ocasión del 15º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing deberían centrarse tanto en la aplicación de las políticas nacionales en favor de la igualdad entre los géneros como en los compromisos al respecto asumidos a nivel regional e internacional, pero todavía no cumplidos.

El Sr. Golthyaev (Federación de Rusia) dice que el Gobierno ruso está convencido de que, ante la crisis actual que afecta sobre todo a los grupos más vulnerables de la población, debe considerarse una prioridad proseguir las actividades destinadas a proteger los derechos de la mujer y a poner fin a los actos de discriminación de los que son víctimas en la esfera política, social y económica. Asimismo, es necesario reforzar el papel de los organismos internacionales que trabajan en pro de la igualdad entre los géneros, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Las mujeres representan un 54% de la población de Rusia y casi la mitad de su población activa, por lo que son uno de los pilares de la economía nacional. Las mujeres están muy presentes en las pequeñas y medianas

empresas, así como en la función pública, desempeñan un papel fundamental en la realización de las estrategias nacionales para salir de la crisis y es importante permitirles que realicen su pleno potencial, en particular conciliar su vida profesional con la vida familiar.

En los últimos años, Rusia ha adoptado una serie de medidas sobre la protección social de madres e hijos. Se ha aumentado el importe de la prestación por maternidad y la prestación por hijos a cargo, y esta última se paga ahora también a las mujeres desempleadas. Desde hace dos años, el Estado y las comunidades locales pagan una prestación única de nacimiento por el segundo hijo y los siguientes.

Rusia, que ha presentado recientemente su informe periódico relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, tiene la intención de fortalecer las medidas destinadas a mejorar la situación de las mujeres a nivel nacional y de seguir las recomendaciones formuladas en el marco del Examen Periódico Universal.

La Sra. Mugwe (Observadora de Kenia) dice que sigue siendo necesario garantizar una financiación adecuada de las iniciativas en favor de la igualdad entre los géneros y del desarrollo de las instituciones y los marcos que ello supone a todos los niveles. Se reconoce universalmente que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer requieren la incorporación transversal de la perspectiva de género. Kenia considera que deben cumplirse tres condiciones para que esta estrategia resulte eficaz. En primer lugar, las políticas que se adopten deben aplicarse efectivamente, lo que exige una verdadera voluntad política a nivel internacional, nacional y local, a fin de superar los retos que subsisten en materia de recursos financieros y humanos, rendición de cuentas y mecanismos de vigilancia y aplicación. A continuación, es necesario formar una masa crítica de especialistas y responsables de la cuestión de la igualdad entre los géneros, y que estos entren en funciones. Por último, las iniciativas que se lleven a cabo deben ser supervisadas y evaluadas. La delegación de Kenia hace suyo el llamamiento en favor de la elaboración, con el apoyo de las Naciones Unidas, de un enfoque normalizado de seguimiento y evaluación basado en un método e indicadores comunes. Las nuevas tecnologías, que permiten intercambiar la información y las buenas prácticas, tendrán sin duda alguna un papel que desempeñar, por lo que sería conveniente

que las Naciones Unidas colaboraran con los demás asociados para el desarrollo y la sociedad civil para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo con este fin.

Kenya, que trabaja en la incorporación transversal de la perspectiva de género en su territorio, incluso recurriendo a la discriminación positiva, hace hincapié en la necesidad de una mayor colaboración de la comunidad internacional en esta esfera. La delegación de Kenya apoya algunas de las recomendaciones que el Secretario General formula en su informe y pide que se lleven a cabo esfuerzos concertados para garantizar su seguimiento y aplicación.

El Sr. Kornev (Belarús) dice que su país aplica una política activa de igualdad entre los géneros, en particular en las esferas de la protección social, la educación, el empleo y en materia de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, cuyos resultados presentó en su séptimo informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Belarús ejecuta un plan de acción nacional en materia de igualdad entre los géneros para el período 2008-2010, que pretende luchar contra la discriminación sexista y crear condiciones que permitan a mujeres y hombres contribuir al máximo en todos los ámbitos de actividad en pie de igualdad.

Belarús ha propuesto a las Naciones Unidas la elaboración y aplicación de un plan mundial de lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres y niñas, con el fin de intensificar la cooperación internacional en esa esfera. Los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la igualdad entre los géneros deberían reforzar su apoyo a los países en desarrollo y los países de ingresos medianos para permitirles llevar a cabo sus programas y estrategias en la materia, y la reforma en curso de las estructuras de las Naciones Unidas dedicadas a la igualdad entre los géneros no debería repercutir negativamente en ningún caso en la eficacia de dichas estructuras o en el nivel de la asistencia técnica que prestan para mejorar la situación de las mujeres. Belarús se adhiere a las recomendaciones aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer al término de su 53º período de sesiones, en particular las propuestas relativas al programa de trabajo plurianual de la Comisión para el período 2010-2014.

La Sra. Phathomros (Observadora de Tailandia) indica que la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer figuran entre las prioridades de la Asociación de

Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y que Tailandia, al igual que otros países miembros de esta Asociación, avanza en la aplicación concreta de las obligaciones y los compromisos internacionales asumidos. De ese modo, los Ministros de Relaciones Exteriores de los diez países miembros de la ASEAN han aprobado recientemente el mandato de un nuevo órgano, la Comisión Intergubernamental de los Derechos Humanos de la ASEAN, y se ha propuesto crear una comisión de la ASEAN encargada de promover y proteger los derechos de las mujeres y los niños.

Tailandia considera que la salud pública es un componente central de las cuestiones de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, en particular en el contexto de la actual crisis económica y financiera mundial, pero observa que los logros alcanzados en la materia siguen siendo frágiles. Una de las principales preocupaciones del Gobierno de Tailandia es mejorar la salud materna, de conformidad con el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, esfera en la que se han registrado muy pocos progresos en los últimos años, y por ello es coautor de la resolución sobre la mortalidad y morbilidad materna prevenible y los derechos humanos, que el Consejo de Derechos Humanos aprobó en junio de 2009 durante su 11º período de sesiones y que debería permitir combatir con más eficacia la mortalidad materna en el mundo.

Los problemas en materia de acceso a la atención médica a los que se enfrentan las mujeres resultan difíciles de resolver, debido a los estereotipos sexistas persistentes, y están presentes en todas las sociedades. Por ello, el Gobierno de Tailandia piensa que para progresar realmente hacia la igualdad entre los géneros conviene adoptar una estrategia mundial y acelerar el cambio de sociedad necesario por medio de una incorporación enérgica de la perspectiva de género en todas las políticas, los programas y los sistemas de educación a todos los niveles.

El adelanto de la mujer trasciende la satisfacción de sus necesidades básicas, ya que exige su empoderamiento y la garantía del disfrute pleno de sus derechos sin discriminación. Así pues, ahora es más necesario que nunca velar por que las mujeres, que constituyen la mayoría de la población mundial, no carguen solas con todo el peso de la crisis, y realizar todos los esfuerzos posibles para garantizar la aplicación eficaz de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que constituyen el

principal marco de las actividades de promoción y protección de los derechos fundamentales de la mujer a nivel internacional.

El Sr. Chu Guang (China) dice que el Gobierno de China apoya las actividades de las Naciones Unidas, que deben desempeñar un importante papel en la resolución de la crisis y la promoción de la igualdad entre los géneros. A ese respecto, aboga por una intervención concertada de la comunidad internacional, por la elaboración de políticas y programas que incorporen la perspectiva de género y por un aumento de la ayuda a los países en desarrollo con el fin de reducir la deuda, mantener la estabilidad económica y social, y proteger los derechos e intereses fundamentales de las mujeres y los niños.

La promoción de la igualdad entre los géneros es una política fundamental del Gobierno de China que, en los últimos años, ha concedido una gran importancia al desarrollo social y ha trabajado sin descanso para instaurar una sociedad en armonía que garantice los mismos derechos a todas las personas. En abril pasado puso en marcha el primer Plan nacional de acción en pro de los derechos humanos, uno de cuyos capítulos está consagrado a la protección de los derechos de la mujer y recoge disposiciones y medidas concretas sobre la participación de las mujeres en la vida política, el empleo de las mujeres y la igualdad profesional, la educación y la salud reproductiva. Asimismo, prevé medidas contra la trata de personas y la violencia familiar.

Por otra parte, el Gobierno de China ha incorporado los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los objetivos nacionales de desarrollo social, que ya se han alcanzado antes del plazo fijado de siete años en lo que se refiere a la reducción de la pobreza, la alfabetización y la reducción de la mortalidad infantil. La mortalidad materna ha descendido en un 63,4% respecto a 1990.

Ahora que se acerca 2010, año en que se conmemorará el 15º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el debate de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre este tema, las tendencias y los retos actuales a nivel nacional y mundial y sus efectos en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, el Gobierno de China está dispuesto a hacer balance de las actividades llevadas a cabo y a intercambiar buenas prácticas con toda la comunidad internacional para avanzar en la ejecución de la Plataforma de Acción de

Beijing y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a las mujeres, promover la igualdad entre los géneros y hacer avanzar la causa de la protección de los derechos e intereses de las mujeres.

El Sr. Patriota (Brasil) indica que tras intensas consultas con numerosas partes interesadas, entre ellas grupos de la sociedad civil que representan todas las regiones del país, el Brasil ha aprobado un segundo plan nacional de políticas en favor de las mujeres que se centra en los principios de igualdad entre los géneros, empoderamiento de la mujer y respeto de la diversidad, por el que se extiende el primer plan iniciado en 2004.

Además, el Brasil ha aprobado el Pacto Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y lo ha dotado de un presupuesto cuatrienal de unos 600 millones de dólares, en aplicación de la Ley “Maria da Penha” de 2006. Este plan prevé, entre otras cosas: sanciones más severas contra los autores de actos de violencia contra las mujeres y la creación de un número de teléfono de urgencia para las mujeres que han sido víctimas de tales actos, medidas de protección de la salud reproductiva dirigidas, en particular, a frenar la propagación de la epidemia del VIH/SIDA entre las mujeres, medidas de lucha contra la explotación sexual de las adolescentes y las jóvenes, y contra la trata de mujeres, así como medidas para promover los derechos de las detenidas.

El Brasil apoya las actividades destinadas a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, en especial en los trabajos de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, y se felicita de la labor realizada por el conjunto de las instituciones especializadas, los fondos y los programas de las Naciones Unidas que prestan ayuda a los países en desarrollo en la esfera del empoderamiento de la mujer, en particular, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

La Sra. Addu Ngapi (Congo) manifiesta que la República del Congo lleva a cabo numerosas actividades en favor de la igualdad entre los géneros, principio oficialmente reconocido por la Constitución del Congo. En su empeño por materializar ese principio, el Congo ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ya ha

presentado cinco informes al Comité encargado de supervisar su aplicación. El Congo ha seleccionado varias esferas prioritarias de la Plataforma de Acción de Beijing, haciendo hincapié en los actos de violencia contra las mujeres, los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas, así como en la salud de las mujeres y las jóvenes.

La República del Congo acoge con satisfacción que en los informes se haya hecho particular énfasis en la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas. Se ha elaborado un plan de actuación en esta materia y se llevan a cabo acciones para atender a las mujeres que sufren fistulas obstétricas. Estos programas, realizados con el apoyo de las instituciones especializadas del sistema de las Naciones Unidas, van dirigidos a las mujeres tanto de las zonas urbanas como de las rurales.

En relación con la contribución de las mujeres a la resolución de los conflictos sociopolíticos, el Congo difunde a gran escala las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 y 1820. El Gobierno recibe apoyo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para la atención –médica, psicológica o económica– de las mujeres afectadas por los conflictos armados o implicadas en ellos.

Para hacer realidad la perspectiva de género, el Congo ha elaborado una política nacional en la materia que prevé la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas sectoriales de desarrollo a nivel nacional. El Congo apoya la elección del tema, relativo a la igualdad entre los géneros, para el debate de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social, y desea que se haga especial hincapié en el empoderamiento de la mujer ante la crisis financiera y económica por la que atraviesa el mundo, con el fin de eliminar la discriminación de la mujer, cuyos fundamentos se encuentran tanto en las consideraciones socioculturales como en la precariedad de sus condiciones sociales y económicas.

La Sra. Kremb (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que el personal de la Federación presta apoyo, asistencia y socorro todos los días del año a miles de personas que se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad, como catástrofes o urgencias sanitarias, y que el principal objetivo de la Federación es salvar vidas, tanto de hombres como de mujeres, y proteger los sistemas de subsistencia sin discriminación alguna. Se presta una atención especial a la protección de los

beneficiarios de los programas contra la explotación y los abusos sexuales.

En el marco del compromiso solemne de prevenir los abusos de poder, denominado “Pledge 101”, que la Federación elaboró y firmó en 2007 con ocasión de la 30ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se ha elaborado un nuevo código de conducta dirigido a todo el personal de la Federación, de conformidad con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas, a fin de que la ayuda humanitaria se preste en un clima de respeto y total seguridad, y todas las políticas y los programas de la Federación contemplan medidas centradas, principalmente, en la incorporación de la perspectiva de género, la protección de los niños y la prevención de los actos de violencia sexual.

Con sus nuevos métodos de trabajo y las actividades de formación sobre estas cuestiones que organiza para las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, la Federación tiene la intención de consolidar su acción en el ámbito de la igualdad entre los géneros por medio del diálogo con las demás instituciones, entre ellas las Naciones Unidas, y el intercambio de sus buenas prácticas para mayor beneficio de las mujeres y los hombres a los que presta ayuda.

La Sra. Hodges (Organización Internacional del Trabajo - OIT) dice que desde su creación, la OIT siempre ha considerado que la igualdad entre hombres y mujeres constituye un objetivo importante, y que la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todos sus programas y las políticas, al igual que en todos sus objetivos estratégicos, ha sido reconocida hace poco como un instrumento fundamental para promover la igualdad entre los géneros, en particular en el Programa del trabajo decente, pero también en las conclusiones aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reciente período de sesiones celebrado en junio de 2009. En la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, aprobada en 2008, se subraya la importancia de la igualdad entre los géneros y la no discriminación en cada uno de los cuatro grandes aspectos del trabajo decente. Así pues, la OIT tiene mucho que aportar al sistema de las Naciones Unidas a ese respecto.

Desde el dictamen emitido por el Director General, en 1999, sobre la política en materia de igualdad entre hombres y mujeres, la Oficina para la Igualdad entre Hombres y Mujeres trabaja con sus mandantes tripartitos y su propio personal en la aplicación de las orientaciones

que el Consejo Económico y Social formuló en 1997 sobre la incorporación de la perspectiva de género. La OIT aborda esta cuestión de dos formas: todas sus políticas y programas deben tener en cuenta sistemáticamente las necesidades específicas de las mujeres y los hombres; y las intervenciones selectivas, dirigidas hasta ahora esencialmente en favor de las mujeres, deben contribuir a eliminar las desigualdades ya existentes. En la práctica, la OIT actúa simultáneamente en tres frentes: cuestiones de personal, cuestiones de fondo y estructuras. El Plan de acción 2008-2009 para la aplicación de una política de incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres garantiza que se tenga en cuenta la perspectiva de género en todas las actividades de la OIT.

La estrategia de incorporación de la perspectiva de género pretende, en particular, responder a las necesidades específicas de hombres y mujeres en todos los programas de la OIT y ayudar a modificar las políticas, las legislaciones y los programas, a fin de garantizar la igualdad entre los géneros en el ámbito laboral. Se ofrecen a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales servicios de asesoramiento de expertos para facilitar la aplicación de las normas internacionales relativas al trabajo, como las referentes a la igualdad de remuneración, la no discriminación en el lugar de trabajo o el trabajo a tiempo parcial. Pueden realizarse auditorías de género y se ofrecen consejos con miras al establecimiento de mecanismos institucionales que permitan garantizar la incorporación de una perspectiva que tenga en cuenta la igualdad entre los géneros en los sectores, departamentos y programas de la OIT (tanto en la sede como en las oficinas exteriores). La OIT facilita y actualiza herramientas importantes –como una base de conocimientos– para las iniciativas en favor de la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo laboral.

La Sra. Perraudin (Federación Internacional de Mujeres Universitarias), hablando en nombre de Femmes Africa Solidarité, la Alianza Internacional de Mujeres, la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, la Asociación de Mujeres del Pacífico y de Asia Sudoriental, la Fundación Cumbre Mundial de Mujeres y Zona Internacional, dice que el año 2010, en el que se conmemorarán el 15º aniversario de la Conferencia de Beijing y el 10º aniversario de la Cumbre del Milenio, será un año crucial en los debates del Consejo sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Si bien se han hecho progresos desde que en 1997 el Consejo aprobara una decisión para incorporar la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, dicha perspectiva no se aplica siempre de forma sistemática y sigue sin entenderse bien. En todos los sectores socioeconómicos y en la esfera privada subsisten prácticas discriminatorias directas e indirectas. La igualdad entre los géneros se aborda desde la perspectiva de la protección social, cuando en realidad se trata de un derecho fundamental. La discriminación de las mujeres se sustenta en normas sociales que repercuten en todos los ámbitos económicos. La mayor parte de las políticas económicas suelen proteger a quienes ya ostentan una posición de poder, pasan por alto las desigualdades fundamentales asociadas a la no remuneración de las tareas domésticas y tienen muy poco en cuenta la contribución de las mujeres al funcionamiento de la sociedad.

La Federación pide al Consejo que, en 2010, examine las diferencias que se observan en la integración de la perspectiva de género, en particular en el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo contemplados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Como ha señalado la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los Objetivos de Desarrollo del Milenio han eclipsado los objetivos estratégicos de Beijing en lo referente a la participación de las mujeres en los procesos decisorios y la emancipación económica de las mujeres. La globalización ha tenido un efecto negativo en el acceso de las mujeres a la educación al favorecer el desarrollo de la enseñanza privada de pago, debido a la reducción del gasto público. Este constituye tan solo un ejemplo más del fenómeno de la feminización de la pobreza que conlleva la globalización. Las desigualdades entre hombres y mujeres en la esfera del empleo siguen siendo un problema importante. En vista de ello, habría que adoptar medidas temporales especiales para eliminar la discriminación estructural.

Decisión sobre el proyecto de resolución E/2009/L.20

El Presidente invita al Consejo a aprobar el proyecto de resolución E/2009/L.20, titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas”, presentado tras las consultas oficiosas realizadas por las delegaciones de Chile y Estonia. Informa al Consejo de que dicho proyecto no tiene incidencia alguna en el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/2009/L.20.

La Sra. Kaljuate (Estonia) da las gracias a todas las partes en las negociaciones y a la Secretaría por su cooperación y apoyo, que han permitido alcanzar un consenso sobre esta cuestión fundamental. Este texto refleja la voluntad común de los Estados Miembros de proseguir la labor de favorecer la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y las políticas del sistema de las Naciones Unidas, en particular en el marco de los debates que se celebrarán en el período de sesiones siguiente del Consejo sobre la base del informe detallado que se ha solicitado al Secretario General.

El Sr. Morrill (Canadá) señala la decepción de la delegación del Canadá, que habría deseado que se aprobara un texto más sustantivo. La incorporación de la perspectiva de género es responsabilidad de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y no solo de las organizaciones que se ocupan específicamente de la igualdad entre los géneros.

No obstante, el Canadá toma nota con satisfacción de que, en la resolución sobre las actividades operacionales, el Consejo se ha esforzado por conciliar los progresos logrados durante el año con la necesidad de respetar los mandatos existentes a la espera de que finalicen los debates sobre la coherencia en todo el sistema. Invita al Consejo a mantener este enfoque y a incorporar el año siguiente todos los elementos de la resolución 2008/32.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa)

Decisiones sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 53º período de sesiones (E/2009/27)

El Sr. Gustafik (Secretario) precisa que las conclusiones convenidas que se exponen en la parte A del capítulo I del informe constituyen únicamente una aportación al examen ministerial anual de 2009 y no se transmiten al Consejo para su aprobación, en contra de lo que se indica en el párrafo 1.

El Presidente cree entender que el Consejo desea tomar nota de las conclusiones convenidas.

Así queda acordado.

El Presidente señala a la atención del Consejo los cuatro proyectos de resolución presentados en la parte C del capítulo I del informe de la Comisión para su aprobación por el Consejo.

Proyecto de resolución I (“Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”)

El Presidente dice que, en vista de que no se han formulado comentarios, considera que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución I, titulado “Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”.

Queda aprobado el proyecto de resolución I.

Proyecto de resolución II (“Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”)

El Presidente recuerda que el proyecto de resolución II, titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”, ha sido aprobado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tras una votación registrada (por 30 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones), e invita a las delegaciones a que formulen sus comentarios sobre ese proyecto.

El Sr. Sammis (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos sienten una profunda preocupación por la actual situación humanitaria en Gaza, incluidas sus consecuencias para las mujeres palestinas, y continuarán desempeñando un papel importante en la asistencia humanitaria al pueblo palestino. Por otra parte, el Presidente Obama está decidido a inyectar dinamismo al proceso de paz en la región alentando la creación de dos Estados. Ahora bien, la aprobación de resoluciones tendenciosas, como la que es objeto de examen, no contribuye a los esfuerzos diplomáticos realizados. Por ello, los Estados Unidos votaron en contra de este proyecto de resolución cuando se presentó en Nueva York y solicitan que sea objeto de una nueva votación. Tras anunciar que volverá a votar en contra de ese texto, la delegación de los Estados Unidos invita a los demás representantes a hacer otro tanto.

A solicitud del representante de los Estados Unidos se celebra una votación nominal.

La votación comienza por el Camerún, cuyo nombre ha sido elegido por sorteo por el Presidente.

Votos a favor:

Argelia, Arabia Saudita, Barbados, Bolivia, Brasil, China, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Malasia, Marruecos, Namibia, Pakistán, Perú, Santa Lucía, Sudán, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Alemania, Côte d'Ivoire, Estonia, Francia, Grecia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia.

Queda aprobado el proyecto de resolución II por 23 votos a favor, 5 en contra y 16 abstenciones.

La Sra. Atout (Observadora de Palestina) acoge con satisfacción los constructivos trabajos a los que ha dado lugar la negociación del proyecto de resolución y da las gracias a todos los que han apoyado el texto. Hace hincapié en que no puede haber una perspectiva de desarrollo a largo plazo en Palestina si no se responde a las necesidades particulares de las mujeres palestinas.

El Sr. Fautua (Nueva Zelanda) dice que el Gobierno de Nueva Zelanda siente una profunda preocupación por el sufrimiento de las mujeres palestinas, que se ha visto agravado por las recientes hostilidades entre Israel y Hamas. No obstante, las demás mujeres de la región, incluidas las israelíes, sufren igualmente por la continuación del conflicto de Oriente Medio. La delegación de Nueva Zelanda habría preferido un texto más equilibrado, que pida a todas las partes en el conflicto que renuncien a la violencia y respeten los derechos humanos. Además, considera que no compete a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y al Consejo Económico y Social examinar cuestiones que tienen semejante alcance político, tarea que corresponde a la Asamblea General. Por ello, ha votado en contra del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución III (“Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”)

El Presidente dice que, en vista de que no se han formulado comentarios, considera que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución III, titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”.

Queda aprobado el proyecto de resolución III.

Proyecto de resolución IV (“Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”)

El Presidente dice que, en vista de que no se han formulado comentarios, considera que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución IV, titulado “Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”.

Queda aprobado el proyecto de resolución IV.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 53º período de sesiones y programa provisional y documentación del 54º período de sesiones de la Comisión

El Presidente dice que, en vista de que no se han formulado comentarios, considera que el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 53º período de sesiones y programa provisional y documentación del 54º período de sesiones de la Comisión”, que figura en la parte D del informe.

Así queda acordado.

Proyecto de decisión E/2009/L.16 (“Conmemoración del decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”)

El Presidente invita al Consejo a aprobar el proyecto de decisión E/2009/L.16, titulado “Conmemoración del decimoquinto aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. Precisa que dicho proyecto no tiene incidencia alguna en el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/2009/L.16.

Proyecto de decisión E/2009/L.17 (“Participación de las organizaciones no gubernamentales en el 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”)

El Presidente invita al Consejo a aprobar el proyecto de decisión E/2009/L.17, titulado “Participación de las organizaciones no gubernamentales en el 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”, y precisa que dicho proyecto no tiene incidencia en el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/2009/L.17.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.